

DECRETO ALCALDICIO N°

0034571

Casablanca, 21 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La licencia Medica presentada por el funcionario municipal de planta: **MARIO CORTES CEVASCO**, Cedula de Identidad N° 05.899.223 - 2, Directivo, Grado 07°, por 10 días, a contar del 19 al 28 de Noviembre del presente año.



DECRETO:

- I.- Autorizase y dese curso a la Licencia Medica presentada por el funcionario municipal de planta: **MARIO CORTES CEVASCO**, Cedula de Identidad N° 05.899.223 - 2, Directivo, Grado 07°, por un periodo de 10 días, a contar del 19 al 28 de Noviembre del presente año.
- II.- En su ausencia será reemplazado por el Abogado don: **RODRIGO CARRILLO IRAZABAL**, Cedula de Identidad N° 07.400.187 - 4
- III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



María Teresa Salinas Vegas
Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca

SAA

